

El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitia juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 371.] BUENOS AYRES, MIERCOLES 22 DE DICIEMBRE DE 1830. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 4h. 46m.: se pone á 7h. 12m. Tiempo medio, á medio día solar 11h. 58m. 52s. Empezó el verano á 3h. 14m. de la mañana

Observaciones Meteorológicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Día del mes.	Epocas del día.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del día, máxima mínima	Higrometro de Daniell. ter. ext ter. int	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Dirección del viento. abaja arriba.	Cantidad de agua caída.	Estado de la atmósfera.
20	9ha. med. día 3a 4t	29.95 29.97 29.93	89 77 81	89,0	89,0 —	89,0 70,0	7,53	S N N	O	Sereno Sereno ynu Sereno ynu

Las medidas lineares de esta tablilla están expresadas en pulgadas y centésimas de pulgadas de pie inglés. Los granos termométricos son avaluados según la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cúbico de aire atmosférico es dado en granos y centésimas de grano de la libra Ingles. (troy.) Por dirección del viento de abajo se entiende la que indican las velotas, por dirección de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caído desde las 12 hs. del día precedente hasta las 12 hs. del día notado en la primera columna.

Exterior.

FRANCIA.

Proclama del prefecto de Paris.

Vuestros magistrados sienten vivamente los desórdenes que han vuelto á turbar la tranquilidad pública, cuando el comercio y la industria que necesitan la mayor seguridad, empezaban á convalecer de una crisis harto prolongada profunda, el pueblo de Paris que es y será, como en los tres grandes dias, el mas valiente y generoso de la tierra, no puede exigir venganza, aun que busque justicia, justicia es cuanto debe satisfacer á los hombres bravos y poderosos: la venganza solo puede complacer al debil y al cobarde. Un paso imprudente ha hecho sospechar la existencia de un plan concertado de interrumpir el curso de la justicia en la causa de los ex-ministros. La demora ocasionada por las firmas que hacen mas solemne la administración de justicia, ha contribuido á acreditar esta especie. Nuestros enemigos que nunca descansan en asecharnos, y que aprovechan los menores insidentes para fraccionarnos, han provocado aquella conmocion; dando á entender al pueblo que el gobierno pensaba en trabar el curso de la justicia. No, CONCIUDADANOS: la justicia no será ni trabada ni suspendida.

Los tramites necesarios para la condenacion de los ministros siguen adelante. Los acusados estan en manos de la ley, que solo decidirá de su suerte. Los buenos ciudadanos no pueden exigir ni esperar mas. Y sin embargo, ¿qué significan esos gritos de muerte que retumban en nuestras calles y en las plazas públicas? ¿Qué mas son esas provocaciones y pasquines, sino injurias hechas á la justicia? Dejemos á los otros, lo que quisieramos para nosotros mismos—jueces integros é imparciales. Pero ¡hay hombres turbulentos ó malignos que amenazan á los jueces antes de empezar el juicio!...

¡PUEBLO DE PARIS!—Protestad contra estos desafueros. Las personas de los acusados deben ser sagradas para vosotros, puesto que se hallan amparadas por las leyes. Insultarlas, circunscribir sus medios de defensa, anticipar el fallo de sus jueces, es violar todas las reglas de la sociedad civil, y faltar á la primera obligacion de un hombre libre.

Es mas que un crimen—es un acto de cobardia! No hay un verdadero ciudadano en toda esta heroica y generosa poblacion de Paris; cuyo honor y dignidad no estén comprometidos, y que no debe empeñarse en evitar hechos que serian un baldon eterno á su sra revolucion. Administrese la justicia—mas la violencia no es justicia. Tales son los sentimientos de todo hombre de principios, y tal la norma de la conducta de vuestros magistrados. En circunstancias tan desagradables, cuentan con la cooperacion eficaz de todos los verdaderos patriotas para corroborar las medidas que deben añañar el órden público.

ODILLON BARROT.

BAYONA. (Octubre 16.)

Los detalles siguientes son oficiales. “Los españoles de la division de Valdes y Vigo entraron á España en la mañana del 14.

Salieron de Bayona y de los parages adyacentes, como Villefranche, Ustaritz, y Biarritz, el 13 á la noche, eludiendo la vigilancia de las autoridades locales. El comandante de Bayona, luego que supo que los refugiados intentaban partir, mandó un batallon del 63. regimiento de linea para impedirles el paso. Mas á las 9 de la noche, las guardias nacionales les abrieron las puertas del pueblo: los empleados del resguardo no quisieron desarmarlos, como se les habia mandado, y las mismas guardias nacionales se comprometieron secretamente en entretener al subprefecto en caso que sobreviniese.

A las 2 de la mañana, todos estaban en

marcha. Entraron en España por tres puntos distintos, pero todas las fuerzas se concentraron en *Urdache*. Esta aldea es insignificante, pero existe allí un gran convento de frailes, dueños de muchas ferrerías; así es que este lugar es muy á propósito para empezar una empresa que exige toda clase de auxilios. Los refugiados llegaron á *Urdache* sin disparar un tiro, aunque se encontraron con un destacamento de 180 guardas fronteras, de los cuales 40 se reunieron á los liberales, y los demas se retiraron á las montañas. Todos los vecinos de *Urdache*, capitaneados por ocho frailes, salieron á recibir á los constitucionales, gritando: *Viva la constitucion! Viva Minal* y se les contestó: *¡Viva la libertad! ¡Viva la constitucion!*

Los frailes tuvieron una entrevista con *Valdés*, y le ofrecieron 40,000 pesos para libertar al convento de toda pension. Esta propuesta fue admitida: los habitantes y las tropas se hermanaron; reinaba entre ellos la mejor armonia, y la adquisicion de los 40,000 pesos aumentó el entusiasmo de estas últimas.

Vigo llegó anoche para comunicarnos estas noticias. Hoy se han confirmado, y ha empezado á circular la proclama siguiente.

“¡CONCIUDADANOS! La revolucion ha dado vuelta á la Europa; ahora ha llegado su turno á la España, y no dejará de acarrearle paz y ventura. Unidos á nosotros: somos vuestros hermanos; somos españoles, como vosotros; os traemos la libertad, el comercio y la abundancia. No lo ignorais: contamos con vuestra cooperacion y no podeis quedar testigos inmoviles de nuestros esfuerzos para libertaros. Volvemos á nuestros hogares: ningun desorden alterará la union que existe entre los habitantes y nuestros soldados. Todos los liberales están unidos; todos esperan que reinará entre nosotros la amistad mas perfecta; todos

lo desearon. Nuestros gefes ansian por la prosperidad del país. Estad ciertos que la misma intencion, los mismos deseos nos animan. Uno solo el objeto á que miramos.

«No creais que somos un puñado de hombres débiles, librados á nuestros propios recursos. Muy pronto vereis las fronteras cubiertas de tropas; y nuestros esta dartes flamearan por todas partes. En este mismo momento en que os hablamos, Tarrifa se declara á favor de los constitucionales; la Coruña grita libertad, y la Cataluña aguarda impacientemente la legada de uno de nuestros mas valientes generales para proclamar la constitucion, que toda España desearia tener hoy.

«Amigos, confiad en nosotros, del mismo modo que contamos con vuestro auxilio. Nos lo debreis! Viva la libertad! Viva la constitucion!»

Tales la proclama distribuida en las fronteras y que produjo el mayor entusiasmo.

Se creia que viniesen las tropas del rey, pero ha llegado un correo con la noticia de haber entrado á Beira la columna de refugiados.

Vigo, que tuvo que regresar á Francia, está para volver á España, por Baigorri y marchará sobre Jaca, acompañado de 500 ó 600 hombres, casi todos franceses. Desde aquel punto se dirigirá hácia Aragon.

La Biscaya será pronto ocupada por Pastor. Nada se intentará contra San Sebastian; á no ser que los habitantes abran las puertas. Anoche salió MIRA de Bayona, y segun se asegura, con el proyecto de sublevar la Cataluña.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el Lucero de los documentos, es oficial.

Buenos Ayres, Diciembre 20 de 1830.

Cuando las practicas religiosas en nada perjudican á la policia de un pueblo culto, y reconociendo aquellas su origen de una institucion religiosa, no se oponen á la sana moral, el querer destruirlas, es esponerse á que sean burladas las resoluciones de la autoridad. Esto cabalmente se ha visto realizado en la prohibicion que se hizo de conducir los cadáveres á las iglesias para celebrar la misa de cuerpo presente. Con frecuencia solicitan por gracia los deudos de los que fallecen, que aquellos en vez de llevarlos directamente al cementerio sean conducidos á las iglesias para la celebracion de dicha misa. No pudiendo, pues, el gobierno ser indiferente al clamor

público expresado de un modo positivo, ni á las justas reclamaciones que á este respecto ha dirigido el discreto provisor gobernador del obispado en nota 5 del mes anterior, oido previamente el dictamen del gefe de policia, acuerda y decreta.

Art. 1. Queda derogado el artículo 18 del decreto de 17 de Julio de 1822 por el que se ordena que los cadáveres se levanten en las casas mortuorias, y conduzcan directamente al cementerio.

2. La familia que quiera conducir el cadaver de alguno de sus deudos á la iglesia para celebrar la misa de cuerpo presente, queda en libertad para hacerlo, acordando antes con el encargado de los carros funebres la hora en que deba trasladarse al cementerio, para que la demora no perjudique el servicio público.

3. El gefe de policia dará las instrucciones competentes al encargado de los carros funebres para el mejor cumplimiento del precedente artículo.

4. Comuniquese al discreto Provisor, gobernador del obispado, al gefe de policia para su cumplimiento en la parte que le corresponde, públíquese y dese al registro oficial.

BALCARCE.

Tomas M. de Anchorena.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1830.

Habiendo acreditado la experiencia que el sumario que conforme á los decretos de 31 de Mayo de 1822 y 8 de Enero de 1825, deben levantar los comisarios de policia en el acto de ser avisados haberse cometido un delito, no solo es innecesario, sino tambien perjudicial á la pronta y recta administracion de justicia, y al servicio mismo de la policia; pues que pudiendo levantarlo inmediatamente un juez de la instancia en lo criminal, tiene que hacerlo despues por los defectos de que generalmente adolece el que ha formado el comisario; resultando de esto una duplicacion inútil de trámites que distrae á los comisarios de sus principales atenciones, entorpece y retarda los procedimientos judiciales, y aun dá lugar á arbitrios y confabulaciones que hacen ilusorias las leyes y la autoridad de los magistrados, y siendo sobre manera urgente poner remedio á tan graves males, al menos en esta ciudad, interin se consulte el modo de hacerlo estensiva á toda la provincia, el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Quedan revocados los decretos de 31 de Mayo de 1822 y 8 de Enero de 1825, en la parte que facultan á los comisarios de policia de esta ciudad para levantar sumarios por escrito sobre delitos que se cometen en sus respectivas secciones.

2. Dichos comisarios se contraerán muy especialmente á recorrer cada uno la seccion de su cargo diariamente á caballo de dia y de noche, y á las horas que el

gefe de policia estime mas conveniente, y dirijan sus partes por escrito á solo dicho gefe, y cuando fuese sobre la aprehension de algun individuo por vago ó tan entretenido, por ebrio, por no tener papleta de conchavo y de enrolamiento, por cargar cuchillo ú otra arma prohibida, por insultos á alguna persona, ó falta de respeto de la autoridad doméstica, por riña en que no haya herida grave, por deshonestidad pública, por palabras obscenas vertidas publicamente, ó por falta de cumplimiento á algun decreto ó mandato de la policia, en cuyos casos la persona que fuese aprehendida, será remitida á la carcel de la policia, y puesta á disposicion del expresado gefe. Mas si el parte fuese sobre algun otro delito, dirijiránlo tambien y á un mismo tiempo, ó antes si fuese posible á un juez de 1.ª instancia en lo criminal, remitiendo el preso ó presos por el delito á la cárcel pública á disposicion de dicho juez.

3. Los partes de que habla el artículo anterior, deberán ser claros y circunstanciados, expresando el dia, hora y lugar en que se hubiere cometido el delito, el nombre y apellido del delincuente, de la persona ofendida y de los testigos que lo hubieren presenciado, y si fuese posible hasta la calle y número de la casa de su respectiva habitacion.

4. Toda resolucion que tome el gefe de policia contra cualquiera persona de las que segun el artículo 2 haya sido presa y puesta á su disposicion, deberá ser sin perjuicio de tercero, por la accion que tenga que deducir contra ella en juicio, y no podrá ponerlo en ejecucion sin previa aprobacion del gobierno.

5. Toda disposicion anterior que esté en contradiccion con el presente decreto, queda sin ningun efecto.

6. Comuniquese, públíquese é insertese en el registro oficial.

BALCARCE.

Tomas M. de Anchorena.

EL LUCERO.

Buenos Ayres, Diciembre 22 de 1830.

Los enemigos del gobierno tienen una calidad no puede menos de ser ponderada; y es su perseverancia en proseguir en el triste y peligroso camino en que se hallan empeñados. Cuanto mayores son los obstaculos que encuentran, tanto mas se esfuerzan en vencerlos: Es verdad que aquella constancia es inspirada por la desesperacion, pues

Una salus victis, nullam sperare salutem.

Sin embargo en la falsa posicion en que se han colocado, les quedaria el arbitrio de volver atras, abjurando sus errores; y es precisamente á lo que no se aviene su orgullo: prefieren mil veces perderse en su orgullo: prefieren mil veces perderse del todo que salvarse retractándose; y

ponen aun una especie de amor propio en mostrarse firmes en su resolucion.

Confesaremos tambien que él que está acostumbrado á vivir de ilusiones, no puede tan facilmente desprendérse de ellas. Nuestros unitarios, por ejemplo, estan bajo el influjo de una *monomania política* que los subyuga; haciendoles creer que les compete gobernar al pais, como en otros tiempos los Faraones reynaron en Egipto. Si se les preguntase en qué apoyan semejante pretencion? contestarian sin embozo, que es por haber militado en la guerra de la independencia: como si él que combate por libertar á su patria, adquiriese el derecho de esclavizarla.

Otros llevan la estravagancia hasta reputarse seres privilegiados por sus luces y su experiencia en el manejo de los negocios públicos; mientras que no seria tan facil nombrar á una sola de las administraciones en que han figurado que no se hubiese convertido en un manantial de desastres. No las citamos, por no individualizar estos reproches; pero recorranse las épocas principales de nuestra historia contemporanea, y se hallará la prueba de nuestros asertos.

La única escepcion que podria alegarse, y que no disputamos, es la del gobierno que sucedió á las convulsiones del año 20; que si puede invocarse en favor de algunos individuos, está lejos de justificar las opiniones que profesan. La prosperidad de la provincia de Buenos Ayres en los pocos años que precedieron la guerra del Brasil, desmiente completamente cuanto se ha dicho por los fautores de la *unidad*; porque entonces el pais estaba montado bajo el pié federal.

No hay, pues, que extrañar si los pueblos resisten con tanto encono el yugo que se les quiere imponer; y si no tienen la menor confianza en las promesas que se les hacen. ¿Que podrian esperar de espíritus altivos, que considerandose como individuos de una casta particular, aparentan el mayor desprecio hácia sus compatriotas, entre los cuales apenas se dignarian vivir como amos entre esclavos? Si los pueblos los detestan, es porque no está en la naturaleza de nuestros sentimientos amar á los que nos aborrecen.

Los gobiernos federales, mas sencillos en su marcha, nunca sintieron la necesidad de redactar proclamas para ganarse el afecto de sus administrados. Satisfechos con llenar fielmente sus compromisos, dejaron á los pueblos el cuidado de apreciarlos. El Sr. D. JUAN MANUEL DE ROSAS, que disfruta entre nosotros de mas popularidad y que inspira mas confianza, nunca se ha jactado de ser un buen patriota, y de haber sacrificado muchas veces su fortuna y espuesto su vida para defender las garantias públicas: sin embargo nadie duda de su integridad,

de su patriotismo ni de su desprendimiento. ¿Porque, pues, tanta confianza en él, y tan poca en sus competidores?.....

—Porque los pueblos se fijan en los hechos, y nunca llegan á persuadirse que el buen ciudadano se forma en la carrera del vicio.

Extracto de una carta de Santa-Fe, de fecha del 14 de Diciembre.

D. Ricardo López en su fuga encontró á Chilavert y Hornos que le traian plata: luego se le incorporó el coronel Medina con unos pocos unitarios mas del otro lado: pero á la fecha deben estar deshechos ó tomados; pues el comandante Campos iba sobre ellos con una fuerza respetable, y ayer salió el bravo comandante Espino con mas de 500 hombres.

Tambien se mandò de aquí una fuerza de caballo, y hoy sale otra de infanteria para el Paraná.

No dude Vd. que muy pronto todo se concluirá felizmente, y que el Entrerrios marchará bien.

EL OBSERVADOR.

Dificilmente se ofrecerá una obstinacion igual á la de los que entre nosotros se titulan *unitarios*. La patria, cuando estamos ausentes de ella, excita tiernos recuerdos. Todos nos interesamos en su prosperidad y lamentamos sus desgracias. Este es un sentimiento natural. Las relaciones que hemos adquirido en la primavera de la vida son eternas, todo lo que halaga la existencia está en el suelo donde nacimos. Proscritos de la patria jamas la scrimamos; lisongéndonos con creer que se ocupa de nuestros males. ¿Como, pues, podrá clasificarse la conducta de los refugiados en el Estado Oriental? Quisieran que la tierra brotase fuego, para que las llamas nos devorasen. Una persona respetable nos ha dicho: *he visto á las reuniones que tienen esas fieras. Mi dolor y la indignacion que he sentido, solamente ha podido mitigarse al convenirme que han dejado de ser americanos. Todos sus parciales son españoles ú extranjeros de otras naciones. ¿Qué delirio!* Este partido tiranico y orgulloso ha concebido el ridiculo y criminal proyecto de arrebatat al pueblo por la fuerza una libertad que ha conquistado á costa de inmensos sacrificios. Pero para conseguirlo es preciso que dejemos de ser lo que somos. Nada disculpa al hombre que prefiere la infamia á la muerte, y este seria un cargo que jamas podriamos contestar.

Desde el principio de la revolucion de

Diciembre nos han manifestado los unitarios el odio que nos profesan. *Lovalle*, cuyos atentados nadie se atreverá á disculpar, puede lisongearse de no haber hecho todos los males que le pedian sus amigos. Ellos le declararon la guerra, porque no hundiò al pais en un abismo. Tal era el furor de que estaban poseidos. Las convenciones no fueron admitidas por los gefes de ese círculo feroz, indiferente á la miseria universal. Un gobierno que solo existe por las violencias y atrocidades que egerce, se hace insoporrible á todos. Su fin es siempre tragico porque debilitándose por momentos, distrayéndose de los negocios públicos, cae bajo el yugo de un reducido número de hombres viciosos.

En los tiempos semi-barbaros presenta la historia ejemplos de emigrados que se propusieron hostilizar á su patria, solo por librarse de su castigo: pero deben avergonzarse los que siguen sus huellas, de no tener entre ellos un solo hombre como los muchos de que abundaban en aquel tiempo, en que las luces no habian hecho los menores progresos. Estimulado un ciudadano á hacer la guerra á su patria, así contesta á sus compañeros de infortunio.

“Jamás habria creído que pudiese ver un tiempo, en que la conducta y las acciones de mis amigos debiesen hacerme amar á mis enemigos, y preferir la defeccion á la victoria. Yo creia haberme unido á hombres, cuyos deseos tenian termino y medida, á quienes bastaria vivir en paz y con honor en el seno de su patria. Mas veo que me ha engañado, y que conocí muy poco á la ambicion de los hombres, y particularmente á la vuestra. Vosotros solo quereis dominar á una ciudad poderosa, y disfrutar todas las ventajas á que los demas tienen un derecho indisputable. No os basta haber derramado la sangre á torrentes, destruido la fortuna de vuestros compatriotas, quereis todavia ultrajarles, oprimirlos, y ser el apoyo de todas las maldades.”

No saldrá ciertamente de esos militares distinguidos uno solo que tenga este lenguaje. Al contrario se desprenderán de cuanto tienen, sacrificando aun el patrimonio de sus hijos por vengarse de los federales. ¡Insensatos! La patria no os ha dado la vida para que vosotros se la arrebateis: no os ha sostenido para su destruccion: ni os ha colmado de honores, para que la cubrais de oprobio. Temed el castigo que estais próximos á recibir, y con tiempo implorad un generoso perdon.

COMUNICADO.

Señor Editor del Lucero.
Le es forzoso al que suscribe por su

honor, el del departamento á que pertenece, y por el del país mismo, contesta á las observaciones de los vecinos del pantano de la calle de Potosí, insertas en su número 366.

Aseguran que uno de los principales deberes de la policía, la limpieza, se halla desatendido. Sin pretender agraviar á los señores vecinos, es esta una calumnia: pues con franqueza se asegura que este ramo se atiende con esmero. Son solos 27 carros que existen en la casa de la administración: ellos dan la limpieza de la ciudad como está á la vista; y los que transiten las calles harán justicia. Señálese los lugares de tránsito donde se hallen vasijas depositadas, y si al primer aviso de haberlas no se ha puesto remedio. En las calles no se encontrarán, si no las que están algunas horas por el abandono y pereza de los sirvientes particulares; pues llegan los carros á las casas, llaman, y ó los demoran demasiado por lo que siguen adelante, y en tal caso las arrojan, ó dicen no haberla, como es casi diario, y las sacan por la noche. Extra muros no puede darse la limpieza por ahora. A este respecto y á de otros servicios que rinde estos carros, se podría decir mucho más; pero sería molestar demasiado al señor editor: previniendo, que se darán explicaciones á quien guste acercarse á la casa del ramo nuevamente reconstruida.

Indudable es, que está mandado que los miércoles y sábados se barran las calles, con especialidad las empedradas por decencia y comodidad de los vecinos; y para que esto sea hecho con esmero, están construidas tipas que llevan los carros en tales días para levantar el polvo, y evitar al vecindario la incomodidad que resulta de hacerlo á pala. Presumo que los vecinos no han tenido destino público, ni menos en la policía: pues entonces estarían al corriente del pulso con que es preciso conducirse en estos puestos, y la general resistencia que se ha hecho á toda medida que se adopta y manda ejecutar. Los encargados de hacer llevar al cabo la disposición que nos ocupa, se ven generalmente atacados con expresiones fuertes, y es muy frecuente pretender que la policía haga verificar el barrido de su cuenta. Se ha mandado bacer y amontonar á los postes; y se ve en algunas calles que haciendo el barrido lo dejan en el centro de ellas acordonado; y en tal caso se levanta con doble trabajo é imperfección. Otros ejecutan la orden el domingo; y si se ponen multas, ó se obliga al cumplimiento, no faltaría quien dijera por otro comunicado que se obra con despotismo, arbitrariedad. Fuera de que, y haciendo el honor debido á la ilustración del pueblo de Buenos Aires, se advierte un empeño á este respecto en segundar los trabajos de la policía en este ramo inaciente (puede decirse) despues de los repetidos contrastes que ha sufrido; y es de esperar que con el fomento que vá adquiriendo, muy en breve llenará completamente su deber.

Respecto á los efectos del último huracán, no hay más que contestar, sino que era preciso haber tomado de antemano la medida precaucional de hacer regar hasta empapar el piso y techos de la ciudad, arrabales y chacaras.

El tantano vicino á los autores del comunicado, hace días se sangró para entrar á terraplenar la calle; y es extraño que los vecinos no lo hayan sabido, cuando fué una operación bastante visible. Las basuras que se han mandado echar son para formar el piso inferior. Siguiendo la corriente de las aguas de la calle, verán los vecinos que la policía viene terraplenándola, y bien pronto se volverá á ocupar de ella, estando ya mas oreada.

Espera el que firma se sirva el Sr. Editor del *Luzero* insertar esta satisfaccion por lo que ella interesa; y aceptar las expresiones de aprecio del

Administrador de los carros.

AVISOS.

Banco Nacional.

El directorio de este establecimiento ha dispuesto anticipar el descuento del Viernes 24 del corriente al Jueves 23, por ser festivos los dias subsiguientes. Buenos Ayres, Diciembre 22 de 1830.

OJO.—En la calle de la Piedad

al lado del No. 162, hay de venta el Año Cristiano, con las adiciones y dominicales, son 21 tomos; teatro crítico Universal por E. y D. 10 tomos; el Pezador sin escusa en 2 tomos; historia del viejo testamento 3 tomos, Kempis en 3 tomos, y otros varios. Igualmente alguna ropa usada, todo á precios muy bajos.

Se vende un moreno de 19 á 20

años de oficio platero, es útil para cualquier servicio. El que se interesa puede verse con el amo que vive en la calle de la Plata No. 374.

Aviso de la Policía.

Por resolución superior se saca por última vez á remate el alambrado de las secciones 2.^a y 4.^a de esta ciudad con arreglo á las bases dadas en el decreto del gobierno. Las personas que gusten hacer postura, lo verifiquen hasta las doce del día 29 del corriente, en que serán abiertas y elevadas á la superioridad para la aprobación de la misma ventajosa. Buenos Ayres, Diciembre 21 de 1830.

AVISO.—El señor Remond tiene

el honor de avisar al público que se abrirá un establecimiento para refrescos el Domingo proximo en la Alameda No. 40. Las personas que quieran honrarle con su confianza serán servidos con exactitud y con toda limpieza.

Un individuo desea acomodarse de

mozo de almacén ó pulperia, ó con otro señor que quiera servirlo de él en el pueblo ó en la campaña, y puede desempeñar en algun tanto con la pluma. Tiene quien responda por el bien de su persona, y en la calle de la Reconquista frente á la relojería de Guerra en una zapateria.

GACETA DE LOS ENFERMOS.

Este periódico se publicará dos veces al mes. Se admiten suscripciones en la Imprenta Republicana, y en el laboratorio del profesor D. Pedro Martinez, á razon de un peso al mes.

Aviso.

La ley de Contribucion Directa ordena que los contribuyentes que pasado todo el mes de Noviembre no hubiesen pagado su respectiva cuota venida, serán ejecutados por los comisarios de policía. El encargado del ramo, á fin de evitar dicha ejecucion, previene á los individuos que no han cumplido con este deber, lo verifiquen á la posible brevedad.

Inspeccion y Comandancia General de Armas.

Habiendo hecho la generosa oferta el sargento mayor de artilleria D. Julian Corbera, de pagar de su cuenta un soldado en campaña, ha tenido á bien el gobierno admitir aquella, dándole en su nombre las gracias; haciéndose imprimir en los diarios de esta ciudad, para satisfaccion del interesado, y en reconocimiento de su patriótica demostracion. Buenos Ayres, Diciembre 16 de 1830.

GALVAN.

El que quiera comprar un criado apto

para todo servicio, y una docena de sillas finas. Ocurra á la calle de la Reconquista No. 20.

El 22 del corriente por la tarde, y bajo

las galerias de la casa de justicia, se ha de rematar en bien más diara, la casa que dejó el finado D. Bernardo Pizarro, situada en la calle de Belgrano, y tasada en 12,249 pesos 1 real moneda corriente. Los señores que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, donde se les pondrá de manifiesto cuanto tiene relacion con este asunto. Buenos Ayres, Diciembre 16 de 1830.

AGRELO.

Se vende un carro con su caballo

correspondiente, bastante para tirar, y su montura completa. El que se interesa en él, puede ocurrir á la calle de Chacabuco No. 287; el precio del carro con caballo y montura 600 pesos.

SITIOS.

Se venden algunos en los cuarteles números 17, 22, y 34. En la casa del alcaide del número 34, en el Parque Argentino darán razon.

Tambien se alquilan juntas, la pulperia que forma esquina al Nor-Oeste de dicho parque, con la cuarteria contigua, toda de azotea.

Se vende la quinta conocida por de

Alberti, situada de la Plaza de la Concepcion, media cuadra para Barracas. El que se interesa en ella,

ocurrirá la calle del Berú No. 248, en el almacencillo darán razon.

Comandancia de Matriculas.

Por disposicion superior se previene á los dueños de buques pertenecientes á esta matrícula, que cuando el enrolamiento de la matrícula, solo se presentará á navegar en la clase de capitán, patron, ó los americanos ó extranjeros que hayan prestado servicio en el país; cuya clasificacion es del resorte de esta comandancia. Buenos Ayres, Diciembre 13 de 1830. FRANCISCO LINCH.

Aviso de la comandancia de matrículas.

Desde esta fecha, segun resolución superior, es privada á todo individuo traer ni conducir correspondencia, siendo esto solo permitido á los paquetos por medio de la bujería, y al oficio se han librado las órdenes respectivas á los oficiales encargados de la policía maritima, cuyo reglamento ha merecido la superior aprobacion. Buenos Ayres, Diciembre 11 de 1830.

FRANCISCO LINCH.

OTRO.

La Comandancia de Matriculas llama á su centro la matrícula, previniendo que á los 15 dias de la fecha, el marinero (que no esté en viaje) y se le encuentre navegando en su paqueta correspondiente, será castigado con arreglo á la ordenanza, sirviendo esto de prevencion á los dueños de los buques de la matrícula, para que no aleguen ignorancia en la medidas que puedan adoptarse sobre las que se han librado las órdenes correspondientes. Buenos Ayres, Diciembre 11 de 1830.

FRANCISCO LINCH.

La Exma. Camara de Justicia ha re-

suelto con esta fecha, que dentro de un mes contado desde el 15 del corriente, se presenten al tribunal con los documentos que crean convenientes á su derecho, y dispuestos á rendir el examen prevenido por la ley, los individuos que quieran optar á la plaza de procurador de numero que se halla vacante con motivo de haber sido nombrado escribano publico de la provincia D. Juan Pablo Izarrudui: que la obtenga, para poderse proponer persona, que reúna la aptitud y calidades convenientes á su mejor desempeño. Buenos Ayres, Diciembre 14 de 1830. ESCOBAR.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosí No. 36.

Hoy Miércoles 22 del corriente, á las once de la mañana, se hará de vender á la mejor postura, los efectos siguientes.

Paños y casimires de varios clases, linzos, bramanes, brines, pieles, inulinas, cueros, linzos, muselinas, irlandes, percales, zarcas y otros infinitos efectos que se verán al tiempo de la venta.

Por los mismos.

El Jueves 23, un surtido de comestibles, y un resto de lana, cuyo pormenor se dará despues.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 7.

Para almacén y pulperia.

Hoy Miércoles 22 del corriente, á la hora fija de las once, se ve: darán á la mejor postura, por cuenta de quien pertenezca, los siguientes efectos.

Azúcar, tabaco, ginebra en fraz gueras caña, jereba Paraguaya y Canguzú, almíbar de tigo y de mandioca, té en cajas, anís en damojunas, pepel de estraza, cerveza, azul de Prusia, vino de Málaga, algunos renglones de ferreteria, y otros efectos que se verán precisamente.

Por Tomas Gowland y Ca.

Hoy Miércoles 22 del corriente, en el corralon del Sr. Whitfield, calle de la Reconquista No. 211, se rematarán precisamente los artículos siguientes:

Tirantes de urunday, pino, mirandumbre, tablas, tablones de pino, cedros, ullo, cantidad de madera de hacha para sillones, idem de alfajetas de todas clases, madera de barros, vellosas francesas, cal de la Bajada de Paraguaya, idem de la Banda Oriental, puertas de centro con marco de diferentes clases, cruces de balanza, estufas inglesas, muchas carretas y ventanas usadas, leña y palmas de Santos para umbrales, madera de algarroba para marcos, una carreta inglesa. A las 10 en punto.

IMPRENTA DEL ESTADO.

Calle de la Biblioteca, No. 89.